

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

71

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8

EDICTO

Don José Antonio Rincón Mora, secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 249 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 117 de 2010

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 30 de julio de 2010.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 y los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas, seguido al número 249 de 2010, en el que se ha formulado denuncia contra María Jesús Gala García, don Francisco Javier Sánchez López y don Javier Sánchez Sánchez, habiendo intervenido el ministerio fiscal en representación de la acción pública y don Juan César Tenorio Romero en calidad de denunciante.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Jesús Gala García, don Francisco Javier Sánchez López y don Javier Sánchez Sánchez, como autores responsables de la falta indicada de estafa, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma, doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Y para que les conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Jesús Gala García y don Javier Sánchez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 20 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/36.072/10)